INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 40/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS- ID 324824.

1- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año de 2017, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, a fin de ampliar los siguientes puntos del informe principal N° 40/2017 del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la baja electrónica Nº 12/2017, para el "Adquisición de Artículos eléctricos (ID N° 324824), conformado por los siguientes:

2- HECHOS

Que, en fecha 21.07.2017, se suscribió contrato N° 84 con la Empresa AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A. Asimismo, se cumplido los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y no presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato, como lo señala el Art 39 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, la empresa AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., presenta al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones por ME Nº 1161 (02/08/2017), Póliza Nº 15.1509.0001408.0000 con fecha de emisión 02/08/2017, posterior a los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Que, por Resolución de la Comandancia N° 728 de fecha 09.08.2017, dispone en el Artículo 1°: "*RESCINDIR, el Contrato Nº 84/17 de fecha 21/07/2017, suscripto por la Policía Nacional con la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de artículos eléctricos"- ID 324824, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución*".

Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas a fin de salvaguardar los intereses del Estado y los derechos de los oferentes, procede a reevaluar únicamente Lote N° 05 Batería, cuyo contrato de la empresa adjudicada fue rescindido, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

3- PROCEDIMIENTO APLICABLE

Considerando que la rescisión del Contrato N° 84 con la Empresa AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A. fue realizada en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 RESCISIÓN DEL CONTRATO de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, inciso *"a) por incumplimiento del proveedor o contratista"*, por no haber entregado oportunamente la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato y que en el Art. 39 de la citada ley, en su último párrafo refiere *"..La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

En virtud a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en fecha 11/08/2017 se procedió a solicitar por Nota UOC N° 1558/2017 enviada por correo electrónico a la empresa Pergal de José Pereira, adecuar los precios de su oferta al margen establecido en el Lote N° 5 Baterías, de manera a ser favorecido con la adjudicación, cuya respuesta deberá ser realizada hasta las 17:00 hs. del día 14/08/2017 a la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, según el siguiente calculo:

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

LOTE N° 5		Ferretería Pegal	Diover S.A.			
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	10% Precio Oferta Diover	Diferencia (Pergal – Diover)	Precio Ajustado Pergal
1	Batería 12 Volt 7 Amper para motocicleta	126.000	126.000	12.600	0	

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.

...NACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 40/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS- ID 324824.

LOTE N° 5		Ferretería Pegal	Diover S.A.			
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	10% Precio Oferta Diover	Diferencia (Pergal – Diover)	Precio Ajustado Pergal
2	Bateria para moto 12 Volt 14 Amper	252.000	330.000	33.000	78.000	
3	Bateria 12 V 70 Amper para automovil	336.000	285.000	28.500	51.000	313.500
4	Batería para automóvil de 12V 75 Amper	352.800	450.000	45.000	97.200	
5	Batería 12Volt 90 Amper para camioneta	402.209	380.000	38.000	22.209	
6	Bateria para camión 12v 150A	798.000	580.000	58.000	218.000	638.000
7	Bateria para camioneta 12v 120A	671.765	428.130	42.813	243.635	470.943
8	Bateria para camioneta de 12v 150 A	798.000	580.000	58.000	218.000	638.000
9	Bateria para camioneta 12v 75A	352.800	300.000	30.000	52.800	330.000
10	Bateria para camioneta 12v 90A	402.209	340.000	34.000	62.209	374.000
11	Batería para camión de 12v 200 A	1.050.000	900.000	90.000	150.000	990.000
12	Baterias para camion de 12v 150A	798.000	550.000	55.000	248.000	605.000

En fecha 14/08/2017 según Mesa de Entrada UOC N° 1.242 se recibe una Nota de la empresa Ferretería Pergal de José Pereira en la cual manifiesta su conformidad en cuanto a la adecuación de los precios de su oferta en el Lote 5 Baterías.

4.- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA por el monto mínimo de **G. 746.551.505** (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cinco) y el monto total máximo de **G. 1.470.477.091** (Guaraníes mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos setena y siete mil noventa y uno) según el siguiente detalle:

LOTE N° 5 Baterías

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad Medida	Presentac.	C.MIN	C. MAX Ajustado	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	26111703-001	Batería 12 Volt 7 Amper para motocicleta	unidad	unidad	83	138	MMG	CHINA	126.000	17.388.000
2	26111703-001	Batería para moto 12 Volt 14 Amper	unidad	unidad	55	100	MMG	CHINA	252.000	25.200.000
3	26111703-002	Batería 12 V 70 Amper para automóvil	unidad	unidad	89	164	MAX	BRASIL	313.500	51.414.000
4	26111703-002	Batería para automóvil de 12V 75 Amper	unidad	unidad	18	35	MAX	BRASIL	352.800	12.348.000
5	26111703-003	Batería 12Volt 90 Amper para camioneta	unidad	unidad	359	704	MAX	BRASIL	402.209	283.155.136
6	26111703-003	Batería para camión 12v 150A	unidad	unidad	3	6	RAIDEN	BRASIL	638.000	3.828.000

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.

Pedro José Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 40/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS- ID 324824.

7	26111703-003	Batería para camioneta 12v 120A	unidad	unidad	1	1	RAIDEN	BRASIL	470.943	470.943
8	26111703-003	Batería para camioneta de 12v 150 A	unidad	unidad	5	5	RAIDEN	BRASIL	638.000	3.190.000
9	26111703-003	Batería para camioneta 12v 75A	unidad	unidad	19	37	MAX	BRASIL	330.000	12.210.000
10	26111703-003	Batería para camioneta 12v 90A	unidad	unidad	399	722	MAX	BRASIL	374.000	270.028.000
11	26111703-004	Batería para camión de 12v 200 A	unidad	unidad	18	30	RAIDEN	BRASIL	990.000	29.700.000
12	26111703-004	Baterías para camión de 12v 150A	unidad	unidad	5	10	RAIDEN	BRASIL	605.000	6.050.000
									Total	714.982.079

Los demás puntos no modificados en ésta ampliación quedan invariables.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del 16 de agosto de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC

NORMA RAQUEL ARGUELLO
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 2.1.2.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 1.2.0.

JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.6

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.6

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administración

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

CARLOS ADALBERTO LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog. 2.1.5